

EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;-----

C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día catorce de septiembre de dos mil diecinueve, en el punto 3.3 del orden del día quedó constancia del **informe de la estadística de los asuntos que se encuentran en trámite, de los que se han resuelto y el sentido de su resolución del primer semestre del ejercicio 2019 del Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal.**-----

ACTA No. 52-----

El C. Secretario fedatario solicita al Presidente Municipal se haga constar que en la convocatoria a la presente sesión de Cabildo, se ha incluido el informe de la estadística de los asuntos que se encuentran en trámite, de los que se han resuelto y el sentido de su resolución correspondiente al primer semestre del ejercicio 2019, que presenta el C. Juez del H. Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción II del Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California. Atento a ello el Presidente Municipal hizo constar la recepción del referido informe que se anexa al presente.-----

Para todos los efectos legales que corresponda se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**


LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ

